



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 710-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 710-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2019 las 10h14. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 10h47 en el Tribunal Contencioso Electoral, (1) un escrito en (3) tres fojas y en calidad de anexos (20) veinte fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo órgano electoral desconcentrado, mediante el cual denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor **LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO**, en su calidad de Responsable del Manejo Económico por el **“MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 de la provincia de Los Ríos”**, de la dignidad de las candidaturas a **“ALCALDES MUNICIPALES, cantón QUEVEDO.”**. (Fs. 1 a 23 vuelta)
- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número **710-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 1 de octubre de 2019 a las 16:10:00, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; de la copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019-SG; y, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, que obran de autos. (Fs. 24 a 26)
- 1.3. La causa ingresó a este Despacho el 2 de octubre de 2019 a las 9h37, en (1) un cuerpo contenido en (26) veintiséis fojas. (F. 27)

SEGUNDO.- Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo:

2.1. Que en el **plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, el denunciante remita a este Tribunal:



a) Copia certificada de la notificación y su adjunto, realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.

b) Notificación original "Nro.0013-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de ALCALDES MUNICIPALES, cantón QUEVEDO, Organización Política: "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35".

2.2. La documentación requerida deberá ser entregada en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral ubicadas en la ciudad de Quito, calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y su abogado, en las direcciones de correo electrónicas: juancevallos@cne.gob.ec / juancevallos@gmail.com / jcevallosilva@outlook.com y pablosolorzano@cne.gob.ec. Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asíguesele al denunciante una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec y danihozurita@cne.gob.ec

CUARTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2019.

Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral